

DECRETO EXENTO N°: 1844 /

PARRAL, Junio 26 del 2009.

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confieren la ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
- 2.- La solicitud del 07.07.2008, para asignación familiar. -

DECRETO:

1.- **RECONOZCASE**, el derecho para impetrar Asignación Familiar, a don **HERNALDO DEL TRANSITO VASQUEZ AGURTO**, Trabajador Programa P.G.E., por la carga que se señala:


NOMBRE	PARENTESCO	DESDE	HASTA
SILVIA VASQUEZ FUENTES	HIJA	02.05.2009	31.12.2009

2.- **CANCELESE**, a la persona antes indicada el derecho aludido, conforme a lo establecido en el D.F.L. N° 150, de 1981, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, sobre Sistema Unico de Prestaciones Familiares.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.




JAVIER CARVALLO SAEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)




MIGUEL GONZALEZ ARCOS
JEFE DE PERSONAL (S)

DISTRIBUCION: Archivo, Personal.